



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

1

**FISCALIA DE ESTADO**

VISTO el Expediente Nº 0028/93 del Registro de esta Fiscalía de Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones mencionadas la Sra. Julia Ángela VALLEJOS, Categoría H09, solicita desarrollar sus tareas en la banda horaria normal de este Organismo y no en horario reducido como lo viene haciendo a la fecha.

Que la Sra. Vallejos ha demostrado contracción al trabajo y permanente deseo de superación, resultando conveniente a los fines de optimizar el funcionamiento de este Organismo, acceder a lo solicitado debiéndose, por tal motivo derogarse el Artículo 2º de la Resolución F.E. Nº 89/92.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 3 y su Decreto Reglamentario Nº 444/92.-


Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.-Derógase el Artículo 2º de la Resolución F.E. Nº 89/92 de fecha 31 de Julio de 1992.

ARTICULO 2º.-Establecer que la Sr Julia Ángela VALLEJOS,

  
D. EDELSON LUIS AUGSBURGER  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

2


**FISCALIA DE ESTADO**

categoria H09, prestará servicios en el horario normal y habitual establecido para esta Fiscalía de Estado, a partir del 10 de Abril de 1993.

ARTICULO 30.-Notifíquese a la interesada. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 032 /93.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, hoy ~ 6 ABR 1993 /.

  
Dr. EBELSO LUIS AUGSBURGER  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur